Osinergmin
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

GERENCIA ADJUNTA DE REGULACIÓN TARIFARIA
AV.CANADÁ N° 1460 – SAN BORJA
224 0487 224 0488 FAX 224 0491

COMUNICADO N° 0036-2013 - GART

Asunto : **ACTUALIZACIÓN DEL PGN**

Referencia : **Resolución OSINERGMIN N° 053-2013-OS/CD, Artículo Segundo, Numeral 1.2**

Fecha : 29 de noviembre de 2013

PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DEL GAS NATURAL (PGN) VIGENTE A LA FECHA

Parámetro	Valor	Unidades
PGN	2,5579 * TC (2)	S/./ MMBtu

(1) Conforme el comunicado No 0004-2007-GART a partir del mes de mayo de 2007 los comunicados de actualización del PGN se realizarán a través de la página Web del OSINERGMIN.

(2) TC = Tipo de Cambio. Valor de referencia para el Dólar de los Estados Unidos de América, determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, correspondiente a la "COTIZACION DE OFERTA Y DEMANDA - TIPO DE CAMBIO PROMEDIO PONDERADO" o el que lo remplace. Se tomará en cuenta el valor venta correspondiente al último día hábil del mes de noviembre de 2013, publicado en el Diario Oficial El Peruano. El resultado del producto 2,5579 * TC deberá ser redondeado a tres dígitos decimales.

Datos declarados por Pluspetrol mediante carta PPC-COM-13-0101 del 05.02.13.

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria

Ing. Víctor Ormeño Salcedo
Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria